



*Honorable Concejo Deliberante
de Tres Arroyos*

2022 - Las Malvinas son Argentinas

Expte. N° 4116-315328/2022

//////el Honorable Concejo Deliberante de Tres Arroyos, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente

DECRETO:

Artículo 1º: Créase el siguiente cargo, en la Planta Temporaria de Personal, a partir del día 1º de Enero de 2023 como a continuación se indica:

JURISDICCION: Honorable Concejo Deliberante

PROGRAMA: H.C.D.

Mensualizado (Equiparado a categoría 4): Un (1) cargo
(Sueldo Básico \$ 85.087.-)
(Personal Mensualizado)

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario del H.C.D.-

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

Tres Arroyos, 22 de Diciembre de 2022.-

DECRETO N° 87/2022

.....
Adriel SORGUE
Secretario
H. Concejo Deliberante
Tres Arroyos

.....
Dr. Martín Esteban GARATE
Presidente
H. Concejo Deliberante
Tres Arroyos